

**CARTILLA DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES CONTRACTURALES  
DEPÓSITO A PLAZO OPCIÓN**

A continuación, se detallan las condiciones generales a las cuales se someten ambas partes:

- El Depósito a Plazo Opción (en adelante, el “Depósito”) tiene plazos de vigencia de 360 días o de 720 días.
- EL CLIENTE podrá elegir entre “Tramos”, semestrales o trimestrales, a los cuales se le asignarán tasas de interés diferenciadas durante la vigencia del plazo pactado.
- En todos los casos, “días” es equivalente a días calendarios.
- La elección de los “Tramos” por parte de EL CLIENTE podrá ser:

(1) Trimestrales:

- (1.1) En un Depósito con plazo de 360 días, corresponden 4 Tramos, cada uno de 90 días.
- (1.2) En un Depósito con plazo de 720 días, corresponden 8 Tramos, cada uno de 90 días.

(2) Semestrales:

- (2.1) En un Depósito con plazo de 360 días, corresponden 2 Tramos, cada uno de 180 días.
- (2.2) En un Depósito con plazo de 720 días, corresponden 4 Tramos, cada uno de 180 días.

- El Depósito no tiene renovación automática al vencimiento del plazo.
- Durante el plazo de vigencia del Depósito, EL CLIENTE no podrá efectuar incrementos de saldo sobre el mismo.
- No hay capitalización de intereses.
- No se podrá retirar los intereses, puesto que estos se abonarán en la cuenta de ahorros elegida por el cliente al finalizar cada tramo cumplido. De querer retirar parte o todo el capital del Depósito se dará por concluido.
- No se podrá abonar intereses a una cuenta con moneda distinta a la de la apertura.
- El monto mínimo de apertura se señala en el tarifario del Depósito.

1. En caso la cancelación del Depósito sea realizada durante los 30 (treinta) primeros días de iniciado el depósito, el BANCO no realizará pago alguno de intereses, procediendo a devolver a EL CLIENTE el respectivo capital, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	TASA (TEA)
Cuando ha transcurrido menos de 30 días.	0%

2. En caso la cancelación del Depósito sea realizada luego de transcurridos los 30 (treinta) primeros días de iniciado el depósito y hasta antes de la fecha de vencimiento del Tramo 1, el BANCO aplicará la siguiente tasa de penalidad:

CONCEPTO	TASA (TEA)
Penalidad por cancelación anticipada	1.25%

3. En caso la cancelación del Depósito sea realizada una vez concluido al menos el Tramo 1, EL BANCO le pagará a EL CLIENTE: la tasa de interés pactada por los Tramos cumplidos; y, por los días transcurridos del tramo en curso, se le pagará la tasa del Tramo anterior concluido.
4. En caso la cancelación del Depósito se realice en alguna de las fechas de vencimiento de un Tramo pactada en la constancia de depósito, EL CLIENTE recibirá los intereses y capital, sin penalidad alguna.
5. Por cada Tramo cumplido se abonarán los intereses en la cuenta de ahorros elegida por EL CLIENTE.
6. La cancelación y acreditación del capital e intereses ganados en el último Tramo se realizará al vencimiento del plazo del Depósito, y se abonará en la cuenta de ahorros elegida por EL CLIENTE.

**INFORMACIÓN PARA LA APERTURA DEL DEPÓSITO A PLAZO OPCIÓN**

Forma de pago: Cuenta de Ahorros asociada a la apertura del Depósito, en Moneda Nacional\*

\*Se deberá colocar el N° de Cuenta:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tipo de Depósito a Plazo Opción:

Individual

Mancomuno Indistinto

Mancomuno Conjunto

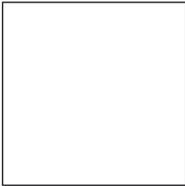
- Información brindada de conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado - Resolución SBS N°3274- 2017 (el Reglamento) y las normas que lo modifiquen.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguros de Depósitos, hasta el monto máximo establecido para el período trimestral vigente, para consulta del monto máximo visite en nuestra Red de Agencias o en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe). Se exceptúan de la cobertura de los depósitos aquellos titulares comprendidos en el artículo 5° de la Resolución SBS N° 657-99, o norma que lo modifique o sustituya. Las transacciones estarán afectas a los tributos que resulten aplicables, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005 %.
- EL CLIENTE reconoce que las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables están sujetos a modificación conforme a lo establecido en el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural. Estas modificaciones se comunicarán conforme a Ley.
- EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestro Tarifario Único de Cuentas para Personas en [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe) o en nuestra Red de Agencias.
- Las características específicas del Depósito a Plazo Opción, fecha de vigencia, vencimientos de Tramos, tasas de interés por Tramo (Tasa efectiva Anual – TEA / Tasa de rendimiento efectiva anual –TREA)), entre otras; serán determinadas al momento de la apertura del depósito y se encuentran en la Constancia de Depósito (Página 1)).
- EL CLIENTE con su firma al final del documento, declara conocer el Contrato de Afiliación a Canales Digitales para Persona Natural y los Términos y Condiciones de uso y privacidad para operar con Canales Digitales.

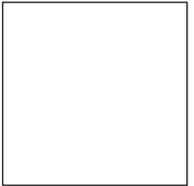
De acuerdo a la Ley N° 26702 y al Reglamento, EL CLIENTE, a la suscripción del presente documento con su firma al final del mismo, declara: i) la veracidad y certeza de los datos consignados (Nombre, Tipo y Número de DOI, correo electrónico de tenerlo y cualquier otra información); ii) que el dato consignado sobre correo electrónico en el presente documento reemplaza - para todos los efectos cualquier otro correo electrónico proporcionado anteriormente por EL CLIENTE a EL BANCO; iii) que EL BANCO ha cumplido con comunicarle, absolver sus dudas, proporcionarle la información con anterioridad y explicarle la información respecto de los intereses, comisiones, gastos y condiciones especiales establecidas en los documentos entregados; iv) que conoce y ha recibido de EL BANCO, un ejemplar de la Cartilla de Información y Condiciones Contractuales Depósito a Plazo Opción, y del Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural y/o demás documentos aplicables, y con su firma al final de este documento, EL CLIENTE da su conformidad y aceptación a la totalidad de los términos y condiciones contenidos en dichos documentos; y v) autoriza que su firma puesta al final del documento sea registrada por EL BANCO.

EL CLIENTE ejerce o ha ejercido en los últimos cinco años cargo público, político o militar de alto rango en el Perú o en el extranjero?:

Sí  No

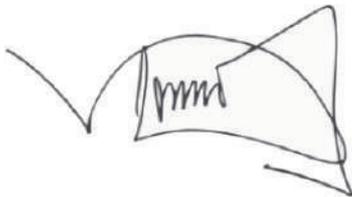
Suscrito en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma de cliente 

\_\_\_\_\_  
Firma de cliente 

Nombre: \_\_\_\_\_  
Tipo y N° de documento: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
Tipo y N° de documento: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



p. Banco GNB Perú S.A.  
Gonzalo Muñiz



p. Banco GNB Perú S.A.  
Luis Alfaro